



16 MAY 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 27246/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante resolución interna N° 228/2021 solicita designación Interina de la Profesora **MARÍA FLORENCIA PERALTA** en 04 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Historia"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Titula Matilde María Silva se encuentra de licencia para finalizar el Doctorado en Ciencias Sociales.

Que es necesario garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que se recurre al Reglamento N° 411-003 en el Art. 39° Inc. c) para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que se ofrecen las horas a la Prof. Peralta, que se desempeña como profesora de Historia en el establecimiento.

Que la Prof. Peralta acepta el ofrecimiento.

Que a fs. 05 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA FLORENCIA PERALTA** D.N.I N°: 28.223.679 como Docente Suplente en 04 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura Historia de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a partir del 12 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta el reintegro de la Prof. Titular en el cargo.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° 0890

2022/3/16

M

AE. *Rosado*
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Norma Carolina Abdala
TSGU MARCIA ELENORA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN